

CONQUISTAS Y UNIONES EN LA EUROPA DEL RENACIMIENTO. EL REINO DE NAVARRA

ALFREDO FLORISTÁN
Universidad de Alcalá

La formación de complejas y extensas entidades políticas bajo soberanía de un único monarca constituye un fenómeno relativamente novedoso en la Europa del Renacimiento. La amplitud y complejidad que adquirieron ciertas «monarquías» e «imperios» durante el siglo XVI no encuentra muchos precedentes. En el ámbito de la Cristiandad europea, la mayoría de tales construcciones resultó de ambiciosas políticas de alianza familiar, desplegadas con paciencia a lo largo de varias generaciones, que después de 1500 parecieron granar con insólita fecundidad¹. Otro caso muy distinto es el de la simultánea formación de grandes imperios adquiridos con las armas, como el turco en los Balcanes y el Mediterráneo oriental², o el español en las Indias. Mahomet II, Selim I y Solimán II fueron grandes conquistadores, mientras que Carlos y Felipe de Habsburgo, Luis y Francisco de Valois, o más adelante Jaime Estuardo, resultaron afortunados por la acumulación de un importante patrimonio hereditario. Es cierto que Cortés, Pizarro y una pléyade de soldados castellanos ganaron un imperio americano para su rey. Pero no parece que Carlos I tuviera tan presente la conquista de México o el Perú, tierras lejanas y extrañas a las que no podía sentirse ligado tanto como le obsesionó la recuperación del patrimonio borgoñón o la sucesión en los dominios patrimoniales de la Casa de Austria.

Tal dinámica agregativa favoreció a ciertas familias sobre las demás, engrandeciendo notablemente su patrimonio. En este sentido, la fortuna de los Habsburgo alemanes no tiene parangón entre la realeza del occidente de Europa. El hecho de que, en el lapso de tres generaciones, acumulase los estados de las casas de Borgoña, Castilla, Aragón y Hungría, debió de suscitar la admiración, cuando no la envidia y el recelo, entre las demás familias coronadas. Quizás sólo otra dinastía, los Jagellon polacos, acumuló por las mismas fechas un dominio tan extenso, si bien las coronas de Polonia y Lituania, de Bohemia y de Hungría, eran electivas y no hereditarias.

1. CH. TILLY (ed.), *The Formation of National States in Western Europe*, Princeton U.P., 1975. M. GREENGRASS (ed.), *Conquest and Coalescence. The Shaping of the State in Early Modern Europe*, E. Arnold, Londres, 1991.

2. H. İNALCIK, *The Ottoman Empire: conquest, organization and economy. Collected Studies*, Londres, 1978; R. MANTRAN (dir.), *Histoire de l'Empire Ottoman*, París, 1989.

Bien mirado, Carlos de Habsburgo (1500-1556) no fue el único príncipe afortunado por la convergencia de herencias familiares diversas, si bien las dimensiones y riqueza de los territorios reunidos, y el prestigio del título imperial que los culminaba, no tiene comparación³. Su coetáneo Enrique de Albret (1503-1555) heredó dominios que hubieran sido calificados de extraordinarios sólo una generación antes. De su madre, Catalina de Foix, recibió (1517) el reino de Navarra y un rosario de señoríos en la vertiente norte del Pirineo central, entre los que destacaba el vizcondado de Bearn; su abuelo Alain de Albret (1522) le transmitió el ducado de Albret, el condado de Perigord y el vizcondado de Limoges; y por su matrimonio con Margarita de Valois (1527) incorporó diversos territorios de la casa de Armagnac. Los estados no se repartieron con su muerte, como ocurrió a la de Carlos I, sino que se incrementaron gracias al enlace con la casa francesa de Borbón. Antonio de Borbón, casado con Juana de Albret-Foix, aportó los ducados de Vendôme y Alençon además de un parentesco muy cercano al trono de Francia justo cuando se extinguía la línea masculina de la casa de Valois. El hijo de este matrimonio, Enrique de Borbón y Albret, completó los estados patrimoniales adquiriendo el trono de San Luis. Al cabo de tres sucesiones, en poco más de un siglo, un bisnieto de los reyes de Navarra destronados vino a ceñir la corona de Francia⁴.

La providencia, según los coetáneos, o el azar tejían estas imprevisibles uniones. Siempre cabía que las agregaciones hereditarias fueran combatidas con éxito desde dentro del sistema por miembros de la familia que se consideraban con mejores derechos. Pero esto ocurrió sólo excepcionalmente, ante criterios hereditarios poco consolidados, cuando los territorios unidos parecían poco compatibles, o en especial, si convergían poderosos intereses en contra. Muy a su pesar, Carlos de Habsburgo hubo de repartir sus dominios entre su hermano Fernando y su hijo Felipe, por presiones de la familia y en el contexto de la ruptura religiosa de mediados de siglo.

Pero tales disgregaciones resultaron excepcionales en el siglo XVI, por mucho que menudearan las disputas sobre el justo y legítimo señorío de ciertos territorios en litigio. Las herencias forjaron lazos sólidos que sólo excepcionalmente se rompieron⁵, en buena medida, porque eran uniones legítimas, sancionadas en el derecho común y admitidas políticamente por todos como una experiencia cotidiana. El azar de los nacimientos y de las muertes engendraba derechos que no siempre resultaban indiscutibles ni eran respetados por quienes se sentían, de algún modo, desposeídos. Como, además, el transcurso del tiempo tendía a enmarañar inextricablemente las disputas familiares, se hizo necesario el recurso a la fuerza para, como la espada de Alejandro, cortar el nudo de la cuestión. Aunque tales construcciones hereditarias no siempre se vieran favorecidas por la contigüidad territorial, o por una comunidad de historia, de cultura y de intereses materiales que facilitara su convivencia, fueron estables a largo plazo y se mantuvo la unidad de mando en la mayor parte de los casos du-

3. J. BERENGER, *Histoire de l'Empire des Habsbourgs, 1273-1918*, París, 1990. R.J.W. EVANS, *The Making of the Habsburg Monarchy, 1550-1700*, Oxford, 1979.

4. L. MIROT, *Manuel de Géographie historique de la France*, París, 1938-1951, 2 vols; CH. SAMARAN, *La maison d'Armagnac au XVI siècle*, París, 1908.

5. J. ELLIOTT, «A Europe of composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), 69-71.

rante largos periodos de tiempo. Ciertamente, los herederos preteridos recurrieron a la autoridad de los poderes universales —el Papa y el Emperador—, solicitaron la ayuda de los enemigos del «usurpador» y fomentaron la formación de un «partido» interno que apoyase su causa. Durante un tiempo más bien corto, o en coyunturas excepcionales, tales amenazas supusieron algún problema real de seguridad y de orden en el territorio nuevamente adquirido. Es el caso de las conspiraciones «angevinas» en el reino de Nápoles, notablemente mitigadas por el paso del tiempo, pero nunca del todo olvidadas. El papa y el rey de Francia, siempre que les convino, no dejaron de acoger, con buenas palabras más que con dinero, a los aventureros y conspiradores que querían acabar con el dominio español en Nápoles. Algo parecido ocurrió con Navarra. Los Albret-Foix-Borbón despojados recurrieron a la autoridad pontificia —no en vano se les había privado del trono en virtud de una bula de excomunión de Julio II—, aunque con poco éxito. Nunca consiguieron otra cosa que ser recibidos en Roma y titulados, protocolariamente, «reyes de Navarra», lo que no pasaba de ser un contratiempo menor para los reyes de España. Por otra parte, alentaron a los descontentos del reino hasta fomentar conspiraciones que estallaron con alguna gravedad en 1516 y 1521, durante el reinado de Carlos I, y en los primeros años de Felipe II⁶. Juana de Albret profesó abiertamente el calvinismo desde 1560, lo mismo que su hijo y heredero Enrique de Borbón, rey de Francia en 1589. La religión y el trono de Francia les enajenó radical y definitivamente las simpatías con que habían sido reclamados o, simplemente, añorados por los navarros descontentos después de 1512.

¿Pudo mantenerse viva durante décadas, en las cabezas y los corazones de los nuevos súbditos, una cierta afición por la dinastía despojada y el recuerdo de la «independencia» perdida? En el caso de manifestarse de algún modo tales sentimientos, ¿se trata de actitudes colectivas, «patrióticas», o tan solo se manifiestan intereses particulares, como un elemento de la lucha por el poder en cualquiera de sus versiones? Orillando el núcleo de la cuestión⁷, sorprende la pertinacia con que los príncipes preteridos o despojados de sus estados por la fuerza reclamaron y proclamaron públicamente su causa. Esto generó una exuberante literatura como instrumento de reclamaciones diplomáticas y, en ocasiones, también alimentó un cierto belicismo para uso político interno⁸. Se trata de una publicística de larga duración en muchos casos, reiterativa de unos mismos argumentos históricos y de una eficacia, cuando menos, sospechosa. Las reivindicaciones de Germana de Foix, segunda mujer de Fernando el Católico, sobre Bearn y Foix, por ejemplo, engrosaron el arsenal dialéctico de los publicistas españoles sin que nadie las tomara muy en serio ni en Francia ni en España. Y lo mismo se puede decir de las reclamaciones del rey de Francia sobre el Artois o sobre Calais a principios del siglo XVI.

6. R. VILLARI, *La revuelta antiespañola en Nápoles. Los orígenes (1585-1647)*, Madrid, 1979, pp. 192-210. F. IDOATE, *Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI*, Pamplona, 1981.

7. J. F. SCHAUB, «El patriotismo durante el Antiguo Régimen: ¿práctica social o argumento político?, en *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla. Sociedad y poder político 1521-1715. Homenaje a F. Tomás y Valiente*», Coloquio Universidad de Murcia 1996 (en prensa).

8. CH. DESPLAT, «L'Anti-espagnol. Aspect du sentiment anti-espagnol en France au début du XVII^e siècle», *Bulletin de la SSLA de Pau*, IV (1969), pp. 91-103.

Era práctica universal que el matrimonio y los azares de la vida produjeran cambios en la titularidad y el tamaño de las «casas», tanto nobles como campesinas, con las consiguientes tensiones, que se discutían vivamente ante los tribunales o por la fuerza. Dentro de esta misma lógica, las alternancias dinásticas y las agregaciones territoriales que se producían entre las casas reales debieron de ser ampliamente comentadas y debatidas entre los sectores de la población que se veían más directamente implicados por su relación de fidelidad personal con el príncipe. En Castilla, los vaivenes dinásticos de 1504-1516 acarrearón graves tensiones políticas y una abierta polémica, si bien los títulos de legitimidad que avalaban primero a Felipe y luego a Carlos de Habsburgo eran incontestables. Y el cambio que se produjo en Navarra en 1512, además de una larga guerra, engendró una prolongada polémica que se ha venido retomando, aunque con variaciones, al hilo de las necesidades de cada sociedad hasta nuestro siglo.

En cualquier caso, en la Europa del siglo XVI fueron pocos los reinos, ducados, condados, etc, adquiridos por otro príncipe después de una desnuda conquista militar. Dentro de una larga e indiscutida tradición cristiana, el recurso a la violencia era legítimo siempre que se defendiese una causa justa y de forma proporcionada a las circunstancias. Las grandes conquistas de Alejandro Magno o de Julio César fueran objeto de admiración, y lugar común en la literatura política de la época, pero no cabía tomarlas como modelo aplicable, al menos en el ámbito de la cristiandad. En este sentido, Maquiavelo no tuvo reparo en ensalzar al príncipe «nuevo» que forja con las armas su corona a partir de la nada. Pero se trata de la excepción frente a la mayoría de autores que desconfían del uso de la violencia, siempre demasiado próxima a la tiranía, y que alaban la justicia y la piedad con la que ha de proceder el príncipe cristiano sobre sus territorios justamente heredados. Cabía la guerra defensiva, pero no la ofensiva y, en consecuencia, tampoco la conquista, salvo contra infieles, paganos y herejes.

Los Reyes Católicos arrebataron el reino de Granada a los príncipes nazaríes entre 1482 y 1492, lo que fue interpretado en España y en Europa, sin excepciones, como culminación de la «reconquista» y como una importante victoria de la cristiandad amenazada por el «infiel». Simultáneamente, se desarrolló la ocupación de las grandes islas de las Canarias y, poco después, comenzó la dominación de las Indias con el respaldo de diversas bulas pontificias⁹. La asimilación y el gobierno de aquel reino musulmán planteó problemas graves, pero menos complejos que el de dominar estas tierras de paganos, sobre las cuales los títulos de propiedad de la Monarquía española fueron discutidos por otros soberanos. La justificación de la conquista y el gobierno de las Indias exigió amplia atención por parte de juristas y de canonistas, más o menos estrechamente comprometidos en el servicio de una causa política. Se planteó así una fecunda reflexión, más amplia que el debate estricto sobre los «justos títulos», en la que tomaron parte principal los castellanos. Por desgracia, sabemos mucho menos sobre cómo sintieron e interpretaron los moriscos granadinos, los guanches canarios o los in-

9. M. A. LADERO, *Granada. Historia de un país islámico*, Madrid, 1969, y *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, 1988. E. AZNAR, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*, Sevilla, 1983. L. RIBOT (coord.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, 1995, 3 vols.

dios americanos este proceso de conquista y dominación que supuso un cambio tan radical en sus modos de vida¹⁰.

En julio de 1512, Fernando el Católico invadió el antiguo reino, cristiano y «español», de Navarra con un ejército básicamente castellano, dirigido por don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque de Alba. Un mes más tarde, tomó el título de «rey», despojando a Juan III de Albret y Catalina de Foix en virtud del derecho de conquista que le otorgaba una bula de Julio II que excomulgaba por cismáticos a los reyes navarros¹¹. La invasión inició una larga «guerra de Navarra» porque los monarcas exiliados y su sucesor recibieron, al menos durante dos décadas, un importante apoyo militar de los reyes de Francia. Las primeras victorias de Carlos I sobre Francia, en la batalla de Noáin (1521) y en Fuenterrabía (1524), impidieron a Enrique II de Albret-Foix (1517-1555) la recuperación del trono. Hacia 1529-1530, el Emperador decidió desgarnecer la fortaleza de San Juan de Pie de Puerto y toda la Tierra de Ultrapuertos. Con el abandono de la porción norpirenaica de Navarra, el rey de Francia ya no se sintió amenazado, y Enrique de Albret pudo titularse «roi de Navarre», aunque fuese sobre una base territorial limitada. Hoy sabemos que esta especie de repliegue tácito –porque no se recogió en ningún tratado formal– pacificó aquella frontera, pero los hombres de la primera mitad del siglo XVI estuvieron siempre atentos a un posible cambio de soberanía sobre Navarra, semejante a los que experimentó el ducado de Saboya o el de Milán por las mismas fechas. En la frontera navarro-francesa se vió siempre con temor, tanto en Pamplona como en Bayona, cualquier indicio de formación de un ejército en el reino vecino.

La invasión de Navarra y la apropiación del reino se proclamó inmediatamente, de forma oficial, como resultado de una pura conquista. El Católico así lo especificó inequívocamente en su testamento: «lo hubimos de conquistar y nos fue adjudicado y dado el derecho de aquel, y por ser reino nuevamente adquirido»¹². Si la conquista de Nápoles, o la de Portugal más tarde, fueron propiciadas por un vacío sucesorio y Fernando y Felipe II pudieron alegar derechos hereditarios, no ocurrió lo mismo con Navarra. Juan y Catalina, solemnemente coronados en 1494, reinaban sin contradicción, aunque no en paz, y tuvieron catorce hijos, de los que seis les sobrevivieron. Fernando el Católico negoció con Luis XII la ocupación y el reparto de Nápoles en 1500, y Felipe II trabajó desde 1578 para convencer, con argumentos y con dinero, a las elites del reino portugués sobre las ventajas que obtendrían si él

10. J. A. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, *El estado, la guerra y la paz. El pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*, Madrid, 1988. F. FERNÁNDEZ-ARMESTO, *The Canary Islands after the conquest: The Making of a Colonial Society in the Early Sixteenth Century*, Oxford, 1982. A. PAGDEN, *The Fall of Natural Man. American Indians and the Origins of Comparative Ethnology*, Cambridge, 1982, y *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona, 1997.

11. P. BOISSONNADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille. Essai sur les relations des princes de Foix-Albret avec la France et l'Espagne (1479-1521)*, Paris, 1893. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Fernando el Católico y Navarra. El proceso de incorporación del reino a la Corona de España*, Madrid, 1985. M^a P. HUICI, *En torno a la conquista de Navarra*, Pamplona, 1993.

12. A. DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. de J. MATA CARRIAZO, Sevilla, 1951, pp. 373-4. J. LÓPEZ DE PALACIOS RUBIOS, *De iusticia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarre*, sf. sl. [Burgos o Valladolid, 1515-1516].

ceñía la corona. Se trató, en ambos casos, de adquisiciones preparadas concienzudamente, con una cierta antelación. Sin embargo, Fernando el Católico invadió Navarra por sorpresa, de forma un tanto inopinada, en un golpe de mano que resultó más fácil y fructífero, probablemente, de lo que él mismo habría esperado. Se había reclamado su intervención varios años atrás, pero no decidió enviar un ejército hasta que la guerra de Italia no lo propició. Fernando emprendió la ocupación acompañado por su «sobrino» don Luis de Beaumont, III conde de Lerín, cabeza del bando beamontés, que estaba exiliado en Castilla desde 1507. Con todo, a pesar de sus diferentes situaciones, en Nápoles, Navarra y Portugal la conquista sobrevino como respuesta a una crisis interna previa de los grupos aristocráticos, bien como un episodio más de una larga y sangrienta guerra civil intestina, bien como un breve pero intenso desconcierto sobre sí misma¹³.

La incorporación de Navarra no suscitó una discusión intelectual tan rica como la ocupación del trono de Portugal, en la que se dieron la mano los derechos de sangre, la negociación política y las armas¹⁴. La justificación oficial —la conquista en virtud de unas bulas de excomunión de sus reyes como cismáticos—, pronto resultó escandalosa además de sospechosa. En el siglo XVI, la teocracia papal tenía tan pocos defensores en España como en Francia. Los publicistas franceses que escribieron a partir de la segunda mitad del siglo XVI trataron de restablecer la dignidad de unos príncipes injustamente acusados de cismáticos, contra los que Julio II habría dirigido unas bulas de excomunión inicuas. Unas bulas, por otra parte, de cuya existencia y autenticidad llegaron a dudar seriamente muchos en Europa, dado el celo con que los reyes españoles las reservaron de miradas indiscretas y considerada la fama de artero de que gozaba Fernando el Católico¹⁵.

Durante el siglo XVI, los cronistas y otros publicistas «españoles» se esforzaron en justificar la retención de Navarra sobre argumentos menos comprometidos y más presentables que la excomunión pontificia y la fuerza de las armas. Por muy Santa que fuese la Liga que había permitido a Fernando el Católico apropiarse de todos los territorios conquistados fuera de Italia; por muy justificado que pudiera ser el uso de la fuerza en defensa de la Santa Sede; por muy auténtica y válida que resultara la excomunión de Juan y Catalina, nada de esto bastaba. Sólo la legítima herencia, título incontrovertible, es concebida como vínculo de fidelidad seguro de súbditos y soberano, y bálsamo de las conciencias, las particulares y la del rey. Palacios Rubios, Nebrija, Díez de Aux y López Madera, entre otros muchos, demostraron que en 1512 no se había producido una conquista sino una simple «restauración». Fer-

13. F. BOUZA, *Portugal en la Monarquía hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Madrid, 1987, 2 vols. J. ELLIOT, «The Spanish Monarchy and the Kingdom of Portugal, 1580-1640», en M. GREENGRASS (ed.) *Conquest and Coalescence. The Shaping of the State in Early Modern Europe*, Londres, 1991, pp. 49-50.

14. J. VERISSIMO SERRÃO, «Portugal y la Monarquía hispánica. Causas próximas y remotas de la unión ibérica de 1580», en F. RUIZ MARTÍN (dir.), *La proyección europea de la Monarquía hispánica*, Madrid, 1996.

15. A. FAVYN, *Histoire de la Navarre*, Paris, 1612, pp. 674-675; A. GALLAND, *Memoires pour l'Histoire de Navare et de Flandre*, Paris, 1646, lib. I, pp. 11-26. J. D. SCHOEPLINI, *Diatriba de origine, factis et successiones regni Navarrae ad nostra usque tempora*, Estrasburgo, 1720, pp. 41-48.

nando, según unos, habría heredado la corona navarra de sus ascendientes en el trono de Castilla, y según otros, de sus predecesores reyes de Aragón. En cualquier caso, se procuró borrar la memoria de una conquista que desasosegaba las conciencias de los navarros y de sus reyes¹⁶.

Nicolás Maquiavelo, seguramente, no hubiese compartido tal escrúpulo sobre el uso de la fuerza y sobre el derecho de conquista. En sus reflexiones sobre los «principados mixtos», sobre la formación de los «principados nuevos» y sobre la adquisición y conservación de los estados en general, la fuerza y el engaño juegan un papel fundamental. Aunque el florentino escribió *El Príncipe* coincidiendo con la primera invasión y retención de Navarra, en 1513, no tuvo perspectiva suficiente para incorporar éste a su elenco de casos históricos y recientes. Nápoles y Milán, además de las ciudades de la Romaña y del norte de Italia, y los ejemplos de la antigüedad clásica, le proporcionan las referencias que avalan sus tesis¹⁷.

La conquista de Navarra entraría sin duda dentro de lo que él denominó «principados mixtos», por no ser ni hereditarios ni totalmente nuevos «sino un miembro añadido a un estado anterior»¹⁸. Su conservación resultaba más difícil que en los hereditarios, aunque no demasiado ardua en ciertas circunstancias propicias y si se actuaba con prudencia. Siguiendo las observaciones de Maquiavelo comprendemos mejor por qué la incorporación de Navarra a la Monarquía española resultó un éxito, al menos desde la perspectiva del gobierno político y para los intereses de los reyes de España.

La primera distinción que establece es si «estos estados que al adquirirlos se añaden a un estado antiguo del que los adquiere, o son del mismo país y de la misma lengua o no lo son». Navarra pertenecía, sin duda, al primer caso, en el que al italiano le parece «muy fácil conservar [los estados], sobre todo si no tienen la costumbre de vivir libres»¹⁹. Es evidente que el reino mantenía relaciones muy antiguas y de todo tipo con Castilla y con Aragón, y que su lengua, costumbres y religión no les diferenciaban insalvablemente de la nueva Monarquía castellano-aragonesa. La lengua mayoritaria del gobierno y la administración escrita era, a principios del siglo XVI, un romance «navarro» cuya evolución bajomedieval, desde una originaria familiaridad con el «aragonés», había llevado hacia soluciones lingüísticas similares al romance de Castilla. Se manejaban también, en la literatura, el comercio y el derecho, aunque limitadamente y en declive, el latín y el occitano. Con todo, la lengua familiar hablada de muchos navarros seguía siendo el vascuence. Es probable que la población campesina menos móvil, sobre todo en la mitad septentrional, fuese monolingüe vascongada, y monolingüe romance en el extremo meridional. Pero la mayoría de los navarros debían de vivir un bilingüismo activo, de modo que el Condestable que tanto ayudó a la conquista castellana se manejara indistintamente en ambas lenguas. Por otra parte, esta era exactamente la situación

16. A. FLORISTÁN, «¿Conquista o restauración? La incorporación de Navarra a la Monarquía española», *Hispania*, LVIII/4, nº 201 (1999), 25-45.

17. L. DíEZ DEL CORRAL, *El pensamiento político europeo y la Monarquía de España*, Madrid, 1975, pp. 28-30.

18. N. MAQUIAVELO, *El Príncipe*, Madrid, 1981, cap. III.

19. Se refiere a la ausencia de una constitución republicana, al modo de las ciudades libres italianas, y no a las «libertades» de los fueros bajo un príncipe soberano.

de la Castilla más próxima, en las provincias de Guipúzcoa y de Alava, de donde partió un ejército invasor en que figuraban, como es lógico, muchos «vizcaínos», esto es, vascoparlantes. Si la capitulación de Pamplona de 1512 se redactó en romance, aunque en la ciudad probablemente predominaba la lengua vasca, es porque el vascuence no había adquirido durante la Edad Media rango de lengua escrita. Habría que saber en qué lengua se discutieron las capitulaciones²⁰.

Los lazos familiares de la alta aristocracia navarra con familias aragonesas y castellanas se habían tejido muchas décadas antes de la invasión, lo mismo que otros intereses económicos. Además, en la reflexión de sus intelectuales, Navarra siempre había sido reconocida como parte de la Hispania romana y visigoda. Sus predecesores habían padecido la invasión musulmana de la península lo mismo que el resto de los «españoles» y, refugiados en los Pirineos, habían participado desde los inicios en el restablecimiento de España mediante la reconquista. Los navarros no sólo compartían con castellanos y aragoneses una misma memoria histórica, sino que rivalizaban con ellos acerca de la antigüedad de sus reinos y sobre la primacía de sus dinastías regias²¹.

En este sentido, la sólida unión de Navarra a Castilla pudiera haberla asimilado Maquiavelo a las de «Borgoña, Bretaña, Gascuña y Normandía, unidas a Francia durante tanto tiempo, pues aunque haya algunas diferencias en el lenguaje, sin embargo las costumbres son semejantes y pueden adaptarse fácilmente unas a otras». La estrecha unión institucional del principado de Gales al reino Inglaterra en tiempos de Enrique VIII vino a culminar la conquista efectuada 1282 y el aplastamiento de las revueltas del siglo XV. Varios decretos en 1536-1543 consolidaron una «unión perfecta», con las mismas leyes, tribunales, administración local y parlamento en ambos territorios. Como contrapartida, a las elites dirigentes galesas, de lengua y cultura céltica, se les abrió sin restricciones el reino de Inglaterra. De un modo parecido, los navarros se «hicieron castellanos», aunque no perdieron por ello su personalidad pública como «navarros»²².

La incorporación de Navarra a España en nada recuerda, sin embargo, a la fracasada asimilación de Irlanda por la monarquía inglesa después de la incompleta conquista medieval de los anglonormandos en los siglos XII y XIII. Enrique VIII, que era «lord» de Irlanda, tomó en 1541 el título de «king», pero esto respondía más a un proyecto de integración político y social de la isla según el molde de las reformas Tudor en Inglaterra que a una realidad asentada y con cierta tradición de reino. Las revueltas de los irlandeses durante la segunda mitad siglo XVI, que culminaron en 1594-1603, dieron pie a una recurrente represión militar y a una creciente colonización que no se completarían hasta el siglo XVII. Las reiteradas operaciones armadas al otro lado del mar de Irlanda, y la lenta y profunda colonización y

20. J. M^a. JIMENO, *Navarra, Historia del euskera*, Pamplona, 1997. F. GONZÁLEZ OLLÉ, «Evolución y castellanización del romance navarro», *Príncipe de Viana*, XLIV, n^o 168-170 (1983), 173-180.

21. A. MARTÍN DUQUE, (dir), *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, 1996, t. I, pp. 21-82.

22. P. ROBERTS, «Wales and England after the Tudor 'union': crown, principality and parliament, 1543-1624», en *Law and Government under the Tudors. Essays presented to Sir Geoffrey Elton on his retirement*, Cambridge, 1988, pp. 111-138.

aculturación del país, nada tienen que ver con el rápido dominio militar y el natural influjo cultural que la Monarquía de España instauró, sólo con cruzar el Ebro, sobre la mayor parte del muy antiguo y bien definido reino de Navarra²³.

La contigüidad de Gales a Inglaterra favoreció el éxito de su unión a Inglaterra tanto como la de Navarra a España o la de Bretaña a Francia, que culminó con el Acta de Unión de 1532. Pero si el príncipe quería conservar estos territorios nuevos adquiridos, según Maquiavelo, debía «respetar dos principios [...]: el primero consiste en extinguir la familia del antiguo príncipe, el segundo en no alterar sus leyes ni sus tributos». En el caso de Gales, no se reconocía a principios del siglo XVI una familia que pudiera encarnar el derecho de los antiguos monarcas de Gwynedd; y la sangre de los duques de Bretaña se fundió con la de los reyes de Francia por los matrimonios sucesivos de Ana con Carlos VIII y con Luis XII. No es el caso del reino de Navarra porque la dinastía despojada se retiró a muy pocos kilómetros al otro lado de los Pirineos, a sus estados patrimoniales de Bearne y de Albret, fronterizos con Navarra²⁴.

Carlos I y sus sucesores afrontaron las reivindicaciones diplomáticas y públicas de los Albret-Foix-Borbón, y compartieron con ellos en sus escudos el emblema heráldico de las cadenas y el título de reyes de Navarra. Pero esta era una incomodidad menor en comparación con el peligro de que se levantara en el reino un partido que llamara de nuevo a los Albret. A Maquiavelo esto le hubiera parecido, en 1513, una posibilidad más que probable y hubiera podido augurar un dominio del rey de España tan incierto como había sido inseguro el del rey de Francia sobre el ducado de Milán. En buena medida, lo acontecido entre 1512 y 1560 hubiera ratificado sus sospechas: no faltaron las conspiraciones y las alarmas, aunque no estalló ninguna revuelta eficaz. Quizás porque Enrique II siempre confió más en la diplomacia que en las armas a la hora de recuperar el trono. Todavía la boda de Felipe II con Isabel de Valois en 1560 excitó las esperanzas de los que deseaban la restauración de los Albret hasta el extremo de creer que se produciría en breve plazo²⁵.

La añoranza de los Albret o, simplemente, del cambio político que acompañaría a su restauración, pendió como una amenaza bien real durante varias décadas. Pero tal situación cambió radicalmente en muy pocos años en virtud de la conversión de Juana de Albret III (1555-1572) al calvinismo, en el que educó a su heredero Enrique III de Navarra y IV de Francia (1589-1610). La dureza con que persiguió a sus súbditos católicos de la Navarra de Ultrapuertos, muchos de los cuales se refugiaron en la cispirenaica, acabó por destronarla también de los corazones de los navarros súbditos de Felipe II. Sin duda Maquiavelo no hubiera sospechado que el afecto a una dinastía pudiera extinguirse de esta forma, no por espiritual menos efectiva que la puramente carnal.

23. B. BRADSHAW, *The Irish Constitutional Revolution of the Sixteenth Century*, Cambridge, 1979. C. BRADY, «The Decline of the Irish Kingdom», en M. GREENGRASS (ed), *Conquest and Collescende*, Londres, 1991, pp. 94-115.

24. V. M. ARBELOA, *La corte protestante de Navarra (1527-1563)*, Pamplona, 1992.

25. T. DOMÍNGUEZ ARÉVALO, *Austrias y Albrets ante la incorporación de Navarra a Castilla*, Pamplona, 1944, pp. 33-50. A. DE RUBLE, *Le mariage de Jeanne d'Albret*, París, 1877; *Antoine de Bourbon et Jeanne d'Albret*, París, 1881-1886, 4 vols; y *Jeanne d'Albret et la guerre civile*, París, 1897.

Finalmente, aunque la proximidad de la dinastía despojada pudiera fomentarlo, no se produjo un vaivén político-dinástico en Navarra que devolviera el trono a los Albret, al modo de los que Maquiavelo observó tan atentamente en Italia. No lo favoreció ni el balance de fuerzas en el campo de batalla ni, sobre todo, el orden de prioridades que fijaron Francisco I y Enrique II de Francia hasta 1559, mucho más interesados en Milán que en Navarra. En 1521, Andrés de Foix, señor de Asparrós, recuperó el control sobre este reino en nombre del rey francés, pero sólo por unas semanas. La reacción de Castilla, aún vivo el fuego comuero en Toledo, fue tan espontánea y enérgica como cuando en 1638 Condé asedió Fuenterrabía. Navarra era imprescindible para la defensa de Castilla como «puerta» de España, y las Cortes de Valladolid de 1518 ya habían advertido seriamente al dubitativo Carlos I de que era impensable devolver aquel reino. «Y si para la defensa de esto fuere necesario nuestras personas y haciendas –le dijeron al joven rey–, las pondremos, pues este reino es la llave principal de estos reinos»²⁶. En la batalla de Noain demostraron lo sincero de su ofrecimiento.

No hubiera sido difícil justificar la «restauración» de los Albret-Foix en Pamplona a mediados del siglo XVI, con mucho mejor fundamento que la de los Braganza en Lisboa en 1640. Todo hubiera discurrido de forma parecida a como se restableció a los Sforza en el ducado de Milán, que fue ocupado y permaneció en manos del rey de Francia durante varios años, por las mismas fechas en que el rey de España conquistaba Navarra. En 1500-1513, 1515-1521 y 1528-9, Luis XII y Francisco I controlaron el Milanésado, sobre el que pretendían derechos dinásticos; sin embargo, la derrota del ejército francés en el socorro de Pavía (1525) y la paz de Cambrai (1529) devolvieron Milán a Francisco II Sforza. De un modo parecido, el ducado de Saboya, ocupado por un ejército francés en 1536, fue restituido a Manuel Filiberto con ocasión de la paz de Catéau Cambresis en 1559. En ambos casos, la incorporación de Milán y de Saboya a Francia no fraguó por la resistencia que opuso la Monarquía española en el campo de batalla. La figura de Manuel Filiberto de Saboya, el general victorioso en San Quintín bajo las órdenes de Felipe II, su futuro consuegro, tiene poco que ver con la de un Enrique II de Navarra que también corrió la suerte de su rey y cuñado, Francisco I de Francia, y que por ello fue derrotado y hecho prisionero en Pavía y no pudo recuperar el trono²⁷.

Las campañas victoriosas de Cesar Borgia en la Romaña o la toma de Bolonia por Julio II culminaron con éxito el proceso de restauración de la autoridad papal sobre los Estados Pontificios entre 1494 y 1510. La fastuosa entrada del pontífice victorioso en Roma en este último año rememoró los triunfos de los grandes emperadores, aunque no sirviese de augurio de futuro y sus sucesores no restablecieran una Italia unificada y libre de injerencias extranjeras²⁸. En el caso de la península ibérica, la restauración de la España cristiana había culminado con la conquista de Granada en 1492. Allí quisieron ser enterrados los Reyes Católicos, en una decisión de alto contenido simbólico, como lo eran siempre los desplazamientos reales. Fernando no ignoró la conveniencia de visitar el reino de Nápoles recién

26. *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, 1882, vol. IV, p. 278.

27. F. CHABOD, *Lo Stato di Milano nell'Imperio di Carlo V*, Roma, 1934.

28. P. PARTNER, *The Lands of St Peter: The Papal State in the Middle Ages and the Early Renaissance*, California U.P., 1972.

conquistado, y se embarcó en 1506 en un viaje de apenas un año, porque la muerte de Felipe el Hermoso requirió su retorno a la regencia de Castilla. También Felipe II entró en Portugal poco después que sus tropas, para su proclamación y coronación en 1581, y allí permaneció un par de años. Todo esto nos hace recapacitar sobre la displicencia con que Fernando observó la conquista de Navarra desde Castilla, primero en Burgos y luego en Logroño, donde recibió el juramento de fidelidad de los nobles y las ciudades, y donde confirmó la capitulación de Pamplona y el juramento de los fueros. No llegó a cruzar el Ebro para entrar solemnemente en Pamplona o en Tudela, ni se reunió con los Tres Estados del reino aunque los convocase en Pamplona tres años consecutivos (1513-1515). Además, la pobreza de la iconografía de la conquista de 1512 acrecienta el misterio de la circunspección con que se efectuó y con que se ha recordado. No existen imágenes coetáneas ni apenas recreaciones románticas e historicistas del siglo XIX; por supuesto, nada remotamente semejante al cuadro de la rendición de Granada de F. Padilla, tantas veces reproducido.

Maquiavelo recomendó a los príncipes que aspiraran a conservar los estados nuevamente adquiridos, sobre todo si eran de «lengua, costumbres e instituciones diferentes», que se trasladaran a residir en ellos. También recordó que la fundación de colonias había sido un medio eficaz para sostener el Imperio romano, y más barato que el mantenimiento de guarniciones²⁹. En el caso de Navarra, los dos primeros recursos no tenían tanto sentido como el último. Una de las primeras decisiones que tomó Fernando el Católico fue la de construir un nuevo castillo que reforzara la defensa del reino y que, de paso, vigilara la ciudad de Pamplona. Felipe II ordenó su sustitución por una moderna ciudadela, según el modelo de la de Amberes; su primera piedra se colocó en 1571 aunque no recibió a la guarnición hasta principios del siglo XVII³⁰.

Este «castillo nuevo» jugó un papel difícil de valorar en el control de Navarra. Sin duda, su virrey tuvo más recursos militares, defensivos y ofensivos, que los de Aragón en la Aljefaría o los de Cataluña en Montjuich, pero menos que los de Portugal en Lisboa o, no digamos, los de Nápoles y Milán. Pero esto puede explicarse porque, como Fuenterrabía o Perpignan, la capital navarra siempre fue considerada plaza fronteriza. La destrucción de castillos y casas fuertes de la nobleza como represalia tras las revueltas de 1516 y de 1521, y la lenta ruina de las murallas de las ciudades del interior por el abandono y el crecimiento demográfico, no creo que fuesen decisivas. De hecho, las principales fortalezas de Tudela y Estella, y los lujosos palacios-castillo de Tafalla y de Olite, eran del rey mucho antes de la conquista³¹.

Más terminante que la presencia de una guarnición militar en Pamplona debió de ser la decisión de no modificar las leyes e instituciones del reino conquistado. «No alterar sus leyes ni sus tributos», al menos en los primeros momentos: esto era práctica habitual en todas las conquistas, y Maquiavelo encareció tal decisión a los príncipes que quisieran retener estados adquiridos por las armas. Las capitulaciones con las ciudades navarras rendidas en 1512 y el

29. N. MAQUIAVELO, *El Príncipe*, Madrid, 1981, cap. III.

30. J. J. MARTINENA, *La ciudadela de Pamplona*, Pamplona, 1987. J. GALLASTEGUI, *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1598-1648)*, Pamplona, 1990.

31. J. J. MARTINENA, *Castillos reales de Navarra, siglos XIII-XVI*, Pamplona, 1994.

juramento de los fueros que el Católico prestó a las Cortes en 1513 aseguraron una pura continuidad. Pero en 1515, desesperado de lograr descendencia de su segundo matrimonio, Fernando dispuso que la última conquista de su vida se uniese a la corona de Castilla y la desligó de Aragón.

En una solemne declaración ante las Cortes en Valladolid decretó la «incorporación» de Navarra a la «corona de los reinos de Castilla, León y Granada» como donación a su hija Juana y a sus descendientes³². En Castilla siempre se pudo recordar que Navarra procedía de conquista y no de legítima herencia, como Olivares advirtió a Felipe IV en su «Gran Memorial» de 1624:

«todos cuantos [estados] V. Majestad posee hoy, menos algunas pequeñas partes de que no parece necesario hacer mención, los posee V. Majestad por derecho sucesivo; sólo son conquistas el reino de Navarra y el imperio de las Indias»³³.

Sin embargo, nunca quedó del todo claro el estatuto jurídico de Navarra y de los navarros, que conoció una importante rectificación a la muerte de Fernando. El Católico dispuso en 1515 que Navarra se gobernara por el Consejo de Castilla, aunque según sus leyes propias. Carlos I no mantuvo este criterio y el viejo Consejo Real de Navarra con sede en Pamplona fue reformado en 1525 y siguió desempeñando un papel protagonista en el gobierno hasta el siglo XIX. En el juramento de los fueros que prestó en Bruselas en 1516, Carlos añadió una cláusula nueva que mantuvieron todos sus sucesores: la promesa de que «no obstante la incorporación hecha de este reino a la corona de Castilla [...], el dicho reino de Navarra quede por sí y según hasta aquí ha sido usado y acostumbrado»³⁴.

Este es, seguramente, el aspecto más original de la unión del reino de Navarra a la Monarquía Católica, y el que mejor la distingue de las otras dos incorporaciones del siglo XVI, las de Nápoles y Portugal. Navarra fue incorporada a Castilla y los navarros fueron ampliamente admitidos como «castellanos» en oficios y beneficios, eclesiásticos y laicos, en los dominios europeos y en las Indias. Pero no sólo se les autorizó, sino que muchos de ellos se empeñaron en actuar y vivir como «castellanos», participando decididamente en los ejércitos y la administración y llenando los Colegios Mayores de Castilla en un número despropor-

32. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 13, nº 72. *Actas de las Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, 1882, t. IV, pp. 249-251.

33. J. ELLIOTT, J. F. DE LA PEÑA, *Cartas y memoriales del Conde-Duque de Olivares*, Madrid, 1978, vol. I, p. 93. Sobre el paralelismo entre las Indias y Navarra, como adquisición personal del rey incorporada a la corona, J. MANZANO, «La adquisición de las Indias por los Reyes Católicos y su incorporación a los reinos castellanos (En torno a una polémica)», *Anuario de Historia del Derecho Español* (Madrid), XXI-XXII (1951-2), 5-170.

34. Archivo General de Navarra [AGN], Comptos, reg. 540, f. 132r. Es de notar las diferente política seguida por la monarquía de Francia con respecto a los territorios adquiridos por Luis XIV: A. LOTTIN, «Louis XIV et Flandes», en M. GREENGRASS (ed) *Conquest and Coalescence. The Shaping of the State in Early Modern Europe*, Londres, 1991, pp. 84-93; D. STEWART, *Assimilation and Acculturation in Seventeenth-Century Europe. Roussillon and France, 1659-1715*, Westport-Londres, 1997.

cionado para su población³⁵. Sin embargo, no por ello renunciaron a sus fueros e instituciones privativas, muy al contrario las desarrollaron y perfeccionaron hasta alcanzar su «plenitud» en el siglo XVIII. La nueva diputación permanente nació en 1576, y las Cortes desempeñaron un protagonismo «legislador» (desde 1561) y fiscal (desde 1654) mucho más activo e independiente que nunca antes. La incorporación a Castilla no anquilosó sus fueros en un estadio «medieval», como una pura pervivencia siempre conflictiva con el «absolutismo» castellano³⁶.

La definición del estatuto jurídico de Navarra y de los navarros en «España» fraguó lentamente, en virtud de las cambiantes circunstancias de la Monarquía y de los intereses contradictorios de los mismos navarros. En 1645, el reino entendía que la incorporación

«no fue por modo de supresión sino por el de unión principal, y así cada reino retuvo su naturaleza antigua en leyes, territorio y gobierno, aunque los naturales con derecho igual y recíproco para obtener promiscuamente, los de Castilla en Navarra y los de Navarra en Castilla, dignidades, oficios y beneficios»³⁷

Y esta era, sin duda, un siglo y medio después de la conquista, la gran diferencia de este reino con respecto a los de Nápoles, Portugal e, incluso, la Corona de Aragón. Es verdad que había diversidad de leyes e instituciones, pero esta se salvaba por una evidente unión «en cuanto a lo político», que era la que siempre había deseado fomentar Olivares. En 1664 los calbidos eclesiásticos de Pamplona y Tafalla, en un pleito sobre diezmos, lo expresaron así:

«este reino de Navarra está unido a los de Castilla y León de manera que aunque se gobierna por fueros y leyes propias, en cuanto a lo político es uno mismo con los de Castilla y León en la aptitud recíproca de sus naturales, como los de Castilla, para obtener, tener y gozar en ellos [oficios y beneficios]. Lo cual no es ni ha sido en los reinos de Aragón y su corona ni Portugal, porque estos reinos, no obstante están incorporados y unidos a la Corona de Castilla, no sólo tienen diferentes fueros y leyes en lo político, sino que sus naturales totalmente están separados de gozar en los rei-

35. Los navarros participaron de lleno en la colonización y gobierno de las Indias castellanas, como los escoceses en el imperio inglés: B. LEVACK, *The Formation of the British State. England, Scotland and the Union, 1603-1707*, Oxford, 1987, p. 224. M. PEYTAVIN, «Españoles e italianos en Sicilia, Nápoles y Milán durante los siglos XVI y XVII: sobre la oportunidad de ser "nacional" o "natural"», *Relaciones XIX* (1998), 85-114.

36. A. FLORISTÁN, «Las Cortes de Navarra después de la conquista: renovación e innovación institucional en el siglo XVI», en *Les Corts a Catalunya*, Barcelona, 1991, pp. 329-340; *Historia de Navarra. Pervivencia y renacimiento, 1521-1808*, Pamplona, 1994, pp. 47-54 y 68-71. Sobre las dificultades de desarrollo político-institucional en otros casos: E. BELENGUER, «La Monarquía hispánica vista desde la Corona de Aragón», en F. RUIZ MARTÍN, (dir.), *La proyección europea de la Monarquía hispánica*, Madrid, 1996, pp. 107-132; R. SOURIAU, *Décentralisation administrative dans l'Ancien France. Autonomie commingnoise et pouvoir d'Etat 1540-1630*, Toulouse, 1992, 2 vols.

37. *Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra*, Pamplona, 1735, tit. I, cap. VIII, ley 33 [Cortes de Olite de 1645].

nos de Castilla y León y Navarra oficios y beneficios. De la misma manera, los naturales de Castilla y León y Navarra están privados de poder gozar oficios ni beneficios en el dicho reino de Aragón y su Corona y Portugal³⁸».

38. AGN, Negocios eclesiásticos, leg. 2, carp. 82 (1664).